

Fecha: 23/09/2022
Asunto: DECISION 3

Hora: 14:10
Doc. Nº: 26

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 5

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Dirección de carrera (documento nº 21), habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto José Antonio Suarez Miranda (convocatorias doc. nº 22), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 5

Concursante: Recalvi Team

Hora (hecho): 10:37 h.

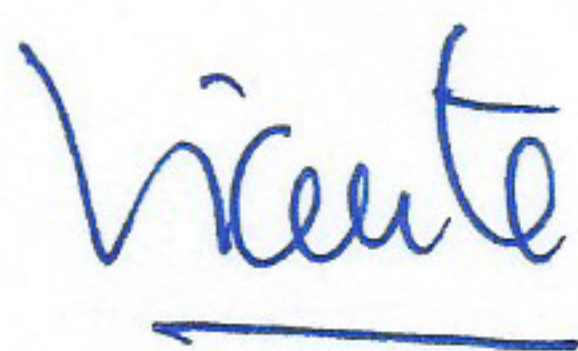
Hecho: Abandonar el recorrido establecido por el roadbook.

Infracción: Abandonar el recorrido establecido.

Decisión: Amonestación escrita en base al art. 13.1.2.

Razón: El Colegio de CC.DD. entiende que, aunque se comprueba el abandono del recorrido, el equipo N.º 5 no se ha visto beneficiado por ello.

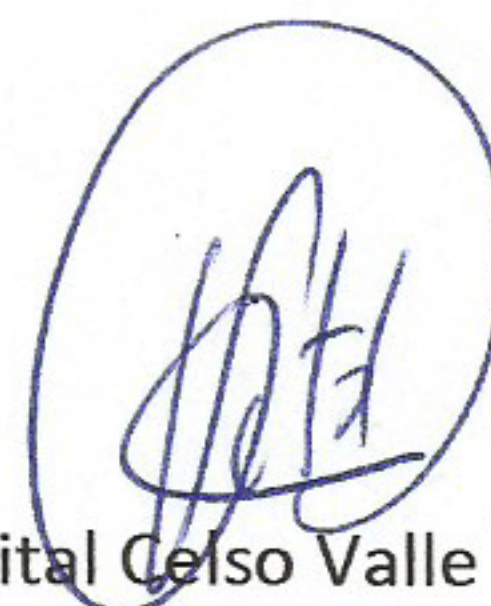
Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



Vicente Cabanes
Presidente CC.DD



Miguel Hidalgo
Comisario Deportivo

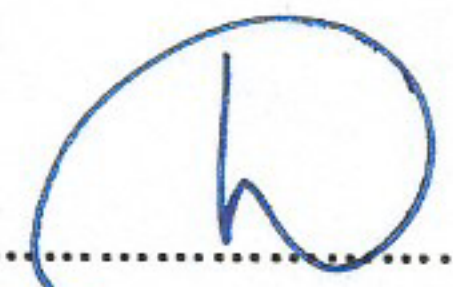


Vital Celso Valle
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: ALBERTO IGCEIRAS Práv

Cargo: COPILOTO

Firma: 

Fecha: 23-09-2022 Hora: 14-10